

de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 2 del ramal a C. T. «Ilex» (Badajoz).  
Final: Apoyo número 6 del ramal a C. T. «Faber» (Badajoz).  
Tipo: Aérea, un circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,617.  
Tensión de servicio: 28 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Suspensión y cadenas.  
Finalidad de la instalación: Cerrar circuito en distribución alta tensión polígono industrial «El Nevero» (Badajoz).  
Presupuesto: 348.430 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788-8.938.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—285-14.

**3044** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 4 del ramal a C. T. «Faber», en el polígono industrial «El Nevero» (Badajoz).  
Final: C. T. descrito.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,072.  
Tensión de servicio: 28 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Suspensión y cadena.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Parcela H-13, polígono industrial «El Nevero», en Badajoz.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 28.000-20.000/208-230 V.  
Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al sector.  
Presupuesto: 317.620 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788-8.937.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—284-14.

**3045** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Apoyo número 9 de la línea a C. T. «Los Montitos», en término municipal de Badajoz.

Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 20.000/398/230 V.  
Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al sector.  
Presupuesto: 226.880 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788-8.936.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—283-14.

**3046** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Línea subterránea, C. T. «Santo Domingo» C. T. «Hacienda», en Badajoz.  
Final: C. T. descrito a continuación.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,230.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio de 3 por 240 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Calle Fernández de la Puente, Badajoz.  
Tipo: Cubierta.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20.000/230/133 V.